



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

A TODOS LOS CLUB DE PESCA DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

CIRCULAR 12/18

Cumpliendo con el calendario de competiciones deportivas, os informo de la celebración de **XXX Campeonato Provincial de Granada Pesca Mar-Costa Masculino 2018** que tendrá lugar los próximos días 17 y 18 de noviembre en La Playa de Poniente – (Motril).

Se adjunta un avance del programa de actos y bases del Campeonato, así como el Boletín de Inscripción correspondiente.

El envío del Boletín de Inscripción, **junto a las Actas de los concursos Sociales**, deberá remitirse antes del próximo **día 12 de noviembre**, con objeto de coordinar lo relativo al mismo.

- **Fecha límite de inscripciones el día 12 de noviembre 2018**

Maracena a 15 de octubre 2018

Delegado Territorial de Granada de la F.A.P.D.



Francisco Hernández Fernández

SALIDA	FEDERACION ANDALUZA DE PESCA DEPORTIVA
	Fecha 22 de Octubre 2018
	Número 12/18



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

C/ Gaviota, 12
18200 Maracena (Granada)
E-mail – granada@fapd.org
Móvil: 670 970

CLUB DEPORTIVO DE PESCA

XXX CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA MAR-COSTA

Playa de Poniente(MOTRIL) 17 y 18 noviembre de 2018

Nombre y apellidos	L.F.	TELEFONO	DNI	
--------------------	------	----------	-----	--

PARTICIPANTES

BOLETIN DE INSCRIPCION

DELEGADO

EL PRESENTE BOLETIN DEBERA IR FIRMADO Y SELLADO
POR EL PRESIDENTE o RESPONSABLE



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

C/ Gaviota, 12
18200 Maracena (Granada)
E-mail – granada@fapd.org
Móvil: 670 970

XXX CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA MAR-COSTA

Categoría **MASCULINO**

Playa de Poniente(MOTRIL) 17 y 18 noviembre de 2018

PROGRAMA

Sábado, 17 de noviembre 2018

15,00 horas	Recepción de participantes Hotel Estrella del Mar (Motril)
15,30 horas	Reunión de Delegados. Comprobación de lista de participantes y sorteo de puestos para la primera y segunda manga.
16,30 horas	Comienzo de la Primera Manga
19,30 horas	Final de la Primera Manga
21,00 horas	Comienzo de la Segunda Manga

Domingo, 18 de noviembre 2018

00,00 horas	Final de la Segunda Manga
01,00 horas	Exposición de Clasificaciones y Entrega de Premios

DESPEDIDA Y BUEN VIAJE DE REGRESO



Federación Andaluza de Pesca Deportiva

C/ Gaviota, 12
18200 Maracena (Granada)
E-mail – granada@fapd.org
Móvil: 670 970

XXX CAMPEONATO PROVINCIAL DE PESCA MAR-COSTA

Categoría **MASCULINO**

Playa de Poniente(MOTRIL) 17 y 18 Noviembre de 2018

B A S E S

ORGANIZACIÓN

El XXX Campeonato Provincial de Pesca Deportiva en Mar-Costa, en su categoría masculino, está organizado por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva Delegación Territorial de Granada,

NORMAS GENERALES

Las reflejadas en el Reglamento de Competiciones de Pesca Deportiva de la Federación Española de Pesca y Casting.

NORMAS ESPECÍFICAS

De los participantes. Los participantes serán los inscritos en su plazo y forma por los Clubs participantes. Todos deberán tener en vigor y a disposición de la organización tanto la Licencia Federativa Andaluza como la de Pesca Marítima de Recreo de la Junta de Andalucía.

Del escenario. Playa de Poniente (Motril). Estará dividido en sectores. Todos los puestos tendrán como mínimo 25 metros de longitud. La Adjudicación de los sectores y puestos, se harán por sorteo.

De la modalidad. Pesca marítima al lazando desde costa.

De desarrollo. Dos pruebas (mangas) de TRES horas de pesca hábiles cada una de ellas. Tanto el inicio como el final de cada prueba serán indicados con lanzamiento de cohetes o señales acústicas. A la señal de “fin de prueba” es obligatorio el cese inmediato de la acción de pesca, debiendo retirarse las cañas cobrando normalmente el aparejo.

De los puestos de pesca. Los puestos de pesca estarán debidamente señalizados y una vez ocupado por el deportista y comenzada la prueba, sólo se permite el acceso a estos, al control o personas autorizadas por la organización.



De comportamiento y material deportivo. Para efectuar el lance **se prohíbe** entrar en el agua. La posición del deportista, una vez efectuado el lance, debe estar en la parte seca del borde del agua, desde donde ejecutará la acción de clavado y lucha con las piezas clavadas. El lanzado puede realizarse desde cualquier posición dentro de puesto de pesca, siempre en dirección y dentro de su espacio de mar delimitado por la prolongación imaginaria de su puesto. **Quedan prohibidos** los lances oblicuos (hacia la zona de otro pescador).

Cañas. Se autoriza el uso de **dos cañas** en acción de pesca, siendo estas de longitud discrecional, con al menos cuatro anillas, en su composición, inclusive interiores. **Se permite** tener montadas, con o sin carrete, pero no con el bajo de línea, cuantas cañas se crea conveniente.

Líneas. Libre tanto en diámetro, como en su composición.

Bajo de líneas. Libre en dimensión, diámetro y composición. Solamente podrán ir previstos de un máximo de tres anzuelos. **Se permite** tener dispuestos y provisto de cebo cuantos bajos de líneas considere necesarios y, utilizar, siempre fuera del anzuelo, materias atrayentes como perlas y plumas coloreadas, piezas fluorescentes, etc... **No se permite** colocar elementos olorosos.

Se prohíbe luces incandescentes.

La línea o bajo de línea deberá ir provista de un peso mínimo de 50 gramos y este deberá siempre tocar fondo.

Flotadores. **Se permite** la utilización de un **máximo de 3 perlas flotantes** colocadas en el tramo de la línea del anzuelo y con un diámetro máximo cada una de ellos de 15 mm. Según esquema ANEXO I

Cebos. **No se permite** el cebado de las aguas a si mismo no se permite el pan y el pienso como cebo y los cebos voluminosos como la sardina, caballa, etc. deberán y licrados.

Elementos auxiliares. El participante, en horario nocturno, podrá utilizar fuentes luminosas sin dirigir las hacia el agua, ni perturbar a los participantes contiguos.

Capturas. A efecto de CAPTURAS VÁLIDAS para el pesaje solamente se consideran las que superen las medidas mínimas legal establecidas por la Federación Andaluza de Pesca Deportiva. Las piezas presentada a pesaje, inferiores a 1 cm. de la medida mínima de la especie, serán descontadas del total de peso del deportista, Asimismo, se considerarán válidas, las piezas que fuesen extraídas por varios anzuelos y aparejos de diferentes participantes, que se le computará, como captura válida, al participante cuyo anzuelo tenga enganchada la pieza de la boca y aquellas, que clavada en “fin de prueba” y fuesen extraídas con el movimiento de recogida, sin tiempo extra para trabajarla. Igualmente, no se considerarán válidas, las piezas que tenga más de un anzuelo en la boca o fuera de ella de distintos participantes y las manipuladas ostensiblemente, a **excepción de las arañas y rascacios**, que deben presentarse a pesaje con las espinas cortadas.

De la organización. Por motivos climatológicos o de organización, los horarios, escenarios y el tiempo de duración de las pruebas pueden sufrir variación.

Para lo no recogido en las presentes bases, cualquier decisión deberá atenerse al Reglamento de Competiciones de Pesca de la Federación Andaluza de Pesca deportiva.

NOTA:

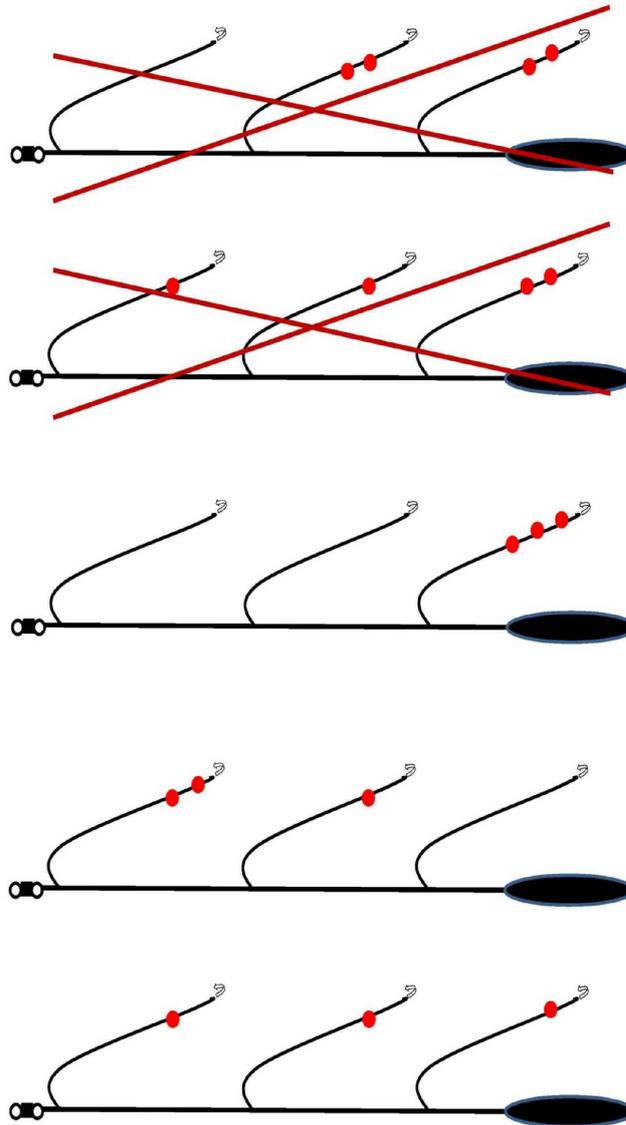
Federación Andaluza de Pesca Deportiva

Será motivo de descalificación inmediata, los deportistas que dejen residuos en su puesto de pesca (anzuelos, hilos, basura, etc.)

ANEXO I

REGLAMENACION INTERNACIONAL EN LO QUE SE REFIERE A PERLAS FLOTANTES

Se permite en los bajos de línea, un máximo de 3 perlas flotantes de dimensión máxima de 15 mm. Con un máximo de 3 anzuelos simples y sin límite de longitud de terminales, cametas o hijuelos.





Federación Andaluza de Pesca Deportiva

JURADO Y COMITÉ DE COMPETICION

PRESIDENTE D. FRANCISCO HERNANDEZ FERNANDEZ
Delegado Provincial de la Federación Andaluza de Pesca Deportiva

VICEPRESIDENTES D. JULIO MARTIN MATA

SECRETARIO D. JESUS MOYA MEGIAS

VOCALES TODOS LOS PRESIDENTES DE LOS CLUB ASISTENTES

JUECES: LOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ

NOTA IMPORTANTE: LA NO COMPARECENCIA O RETIRADA DE LA COMPETICION INCLUSIVE LA ENTREGA DE TROFEOS, SIN CAUSA JUSTIFICADA ESTANDO INSCRITO, PODRÁ DAR LUGAR A LA SANCION DE SUSPENSIÓN DE LICENCIA FEDERATIVA POR UN PERIODO DE HASTA DOS AÑOS. CUALQUIER DEPORTISTA UNA VEZ INSCRITO QUE POR CAUSA IMPONDERABLE NO PUEDA ACUDIR A LA COMPETICION, DEBERÁ INEXCUSABLEMENTE COMUNICARLO FEHACIENTEMENTE AL DELEGADO PROVINCIAL DE LA F.A.P.D. CON AL MENOS CINCO DÍAS DE ANTELACION A LA CELEBRACION DE LA COMPETICION JUSTIFICANDO LA CAUSA.

TODOS LOS PARTICIPANTES DEBEN DE PRESENTAR LAS LICENCIAS FEDERATIVA Y ADMINISTRATIVAS EN VIGOR, DE LO CONTRARIO NO PUEDEN PARTICIPAR.